

D. hyst



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 213 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 26 JUL 2019

VISTO:

El Informe N° 071-2019-GOREMAD/ORP de fecha 24 de julio del 2019; emitido por la Oficina de Relaciones Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son competentes para formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región;

Que a través del Informe N° 071-2019-GOREMAD-ORP, de fecha 24 de julio del 2019, el Director de la Oficina de Relaciones Públicas, comunica que de acuerdo a la disposición por Alta Dirección solicita proyectar resolución de reconocimiento para el profesor y deportistas, que han prestigiado al Departamento de Madre de Dios, al haber sido considerados luego de los selectivos nacionales en la Selección Nacional de KARATE DO TRADICIONAL, habiendo clasificado al Campeonato Panamericano de Karate Tradicional a realizarse en México del 21 al 26 de octubre del presente año;

Que, el deporte es uno de los pilares para una vida saludable, siendo fundamental sensibilizar a la población: adulto, jóvenes y niños, sobre los beneficios que reporta para la salud y el bienestar general; es así que su ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez y la sensación del bienestar, por estas consideraciones el Gobierno Regional de Madre de Dios, tiene dentro de sus políticas fomentar su desarrollo proactivo en la región;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en usos de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

modificatorias, la Resolución N° 3594-2018-JNE de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitida por el Jurado Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a nombre del Gobierno Regional de Madre de Dios, al destacado deportista **Lucas Benjamín VILLANUEVA HORNA**, de la Selección Nacional de KARATE DO TRADICIONAL, por haber clasificado al Campeonato Panamericano de Karate Tradicional a realizarse en México del 21 al 26 de octubre del presente año; por su gran labor realizada en el deporte nacional e internacional dejando muy en alto a nuestro país en especial al Departamento de Madre de Dios.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada al interesado, en acto de reconocimiento especial, en la ceremonia de Sesión Solemne por el CXCVIII Aniversario de la Independencia Nacional.

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal Web Institucional, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gobierno Regional de Madre de Dios

Med Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL.